

= = =En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día martes cuatro de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en el Paraninfo Universitario “Profr. Rubén Vizcarra Campos” los miembros del Honorable Consejo Universitario con el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava y el Maestro en Administración Pública Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, Presidente y Secretario del mismo, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

= = =Hace uso de la voz el Presidente del Consejo en la siguiente forma: “Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, gracias por atender el citatorio para esta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, agradezco la presencia del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima el Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, saludo al estudiante Joel Nino Jr Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses, al Secretario General de la Universidad el Maestro Christian Torres Ortiz Zermeño, a todos los consejeros universitarios que esta tarde cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio universitario donde estudian o trabajan y a los funcionarios universitarios aquí presentes, para iniciar los trabajos de esta Sesión Ordinaria pongo a su consideración el citatorio de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, cuyo contenido es el siguiente: número uno: lectura del orden del día; número dos, lista de presentes: número tres, instalación legal del Honorable Consejo Universitario; número cuatro, lectura y en su caso aprobación de las actas del Honorable Consejo Universitario, inciso a) Acta número doscientos cincuenta y seis correspondiente a Sesión Extraordinaria del cinco de diciembre de dos mil dieciséis, inciso b) Acta número doscientos cincuenta y siete del quince de diciembre del dos mil dieciséis, inciso c) Acta número doscientos cincuenta y ocho correspondiente a Sesión Solemne del uno de febrero del dos mil diecisiete; punto número cinco: asuntos motivo de la sesión, inciso a) Ratificación del Tesorero Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado con fundamento en el artículo veintisiete fracción tercera de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, inciso b) Presentación del Informe del Tesorero General correspondiente al dos mil dieciséis, inciso c) Lectura y en su caso aprobación del Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos y Aranceles dos mil diecisiete, inciso d) lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales sobre Incremento Salarial y Contrato Colectivo de Trabajo; punto número seis: Asuntos Generales; punto número siete: Clausura de la sesión”. Al finalizar la lectura del orden del día el Presidente solicita al Secretario del Consejo registre la votación respectiva para la aprobación del orden del día. Toma la palabra el Secretario y dice: “Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, muchas gracias, ha sido aprobado el orden del día Consejero Presidente”. Se anexa el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno.** - - - - -

= = = Interviene el Presidente del Consejo diciendo: “Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día y de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario contamos con una asistencia del sesenta y cuatro punto noventa y uno por ciento que corresponde a doscientos cuarenta y seis Consejeros propietarios, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie, ya que existe quórum legal, siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del día cuatro de abril de dos mil diecisiete, declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria estando seguro que las decisiones que aquí se tomen, serán para la unidad y estabilidad de la Universidad de Colima”. Se anexa lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos.** - - - - -

= = = Continúa diciendo el Presidente: “Para atender lo señalado en el punto cuatro del orden del día respecto a la lectura y en su caso aprobación de las Actas del Honorable Consejo Universitario, la primera que corresponde a la Sesión Extraordinaria que tuvo lugar el cinco de diciembre de dos mil dieciséis, la segunda

de la Sesión Solemne que tuvo lugar el quince de diciembre de dos mil dieciséis, y la tercera de la Sesión Solemne del primero de febrero de dos mil diecisiete donde tomé protesta ante este Consejo para un nuevo periodo rectoral, que comprende del uno de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, solicito al Consejo dispensar la lectura de los citados documentos en virtud de la extensión de los mismos, haciendo de su conocimiento que una vez aprobadas las actas se pueden consultar en la página principal de nuestra Institución en el apartado de la Gaceta Rectoría, Órgano Oficial del Gobierno de la Universidad de Colima, por lo tanto, solicito al Secretario del Consejo registre la votación respectiva. Hace uso de la voz el Secretario y dice: “Como ya lo informó el Presidente de este Consejo, contamos con la asistencia de doscientos cuarenta y seis Consejales universitarios sobre ese total estaremos haciendo las votaciones, al menos que haya un ajuste en el transcurso de la sesión, en ese sentido los que estén por la afirmativa para obviar la lectura de las tres actas correspondientes sírvanse levantar su mano, muchas gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba la omisión de la lectura de las tres actas por doscientos cuarenta y seis votos a favor”. Se anexan las actas al apéndice del Libro de Actas como **anexo número tres**.-----
= = = Interviene el Presidente del Consejo y dice: “Continuando con el orden del día, pasamos al número cinco, asuntos motivo de la sesión, antes de desahogar el inciso a), es importante mencionar que una vez que tomé protesta como Rector para un segundo periodo rectoral, el pasado uno de febrero del presente año, el día dos de febrero convoqué a los funcionarios de la Institución para entregar los nombramientos correspondientes, en el caso del Tesorero de la Institución, el Artículo veintisiete, fracción tercera de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima establece que debe ponerse a consideración de este Consejo Universitario su ratificación, motivo por el cual solicito al Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado suba al estrado para proceder a la votación, solicito al Secretario del Consejo registre la votación respectiva”. Enseguida el Secretario del Consejo dice: “Los que estén a favor de la ratificación del Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado como Tesorero de la Institución sírvanse levantar su mano, muchas gracias, abstenciones, votos en contra, en ese sentido, el Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado ha sido ratificado como Tesorero de la Institución por doscientos cuarenta y seis votos a favor”.-----
= = =Hace uso de la voz el Presidente y dice: “Agradezco la confianza del Consejo Universitario por haber ratificado al Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado como Tesorero de la Institución, para desahogar el inciso b) del orden del día se le solicita haga uso de la voz para que presente a este Órgano de Gobierno el Informe Anual del Ejercicio dos mil dieciséis”. Toma la palabra el Tesorero y dice: “Con su permiso señor Presidente, Honorable Consejo Universitario en cumplimiento del artículo diez, fracción quinta de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y el artículo cuatro, fracción séptima, del acuerdo treinta de dos mil catorce, que norma el funcionamiento de la Tesorería, presento ante ustedes el informe de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, la misión de la Universidad de Colima es: “Contribuir a la transformación de la sociedad a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico; el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas”. En el Plan Institucional de Desarrollo dos mil catorce dos mil diecisiete (PIDE) se estableció como premisa la educación con responsabilidad social; se asumió el propósito de formar ciudadanos responsables y solidarios; generar y difundir conocimientos socialmente pertinentes; incorporar a la comunidad universitaria en la promoción de un desarrollo más humano y sostenible. El propósito de la Tesorería General es: Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos financieros propiedad de la Universidad de Colima. Generar información oportuna para la toma de decisiones. Rendir cuentas del cumplimiento financiero de los fines

institucionales. Cumplir la normativa institucional y la legislación vigente en la materia. La Tesorería General distribuyó recursos financieros a los centros de trabajo universitarios, de conformidad al programa operativo anual, con lo que contribuyó al logro de los objetivos de los programas sectoriales establecidos en el PIDE: Formación académica de calidad. Corresponsabilidad con el entorno. Gobierno y gestión responsable. La entrega de recursos se hizo observando su oportuna presupuestación, el ejercicio transparente, la evaluación de los resultados y contemplando su rendición de cuentas. Todo observando la responsabilidad social en la gestión institucional. La Tesorería General en el año dos mil dieciséis captó subsidio ordinario federal y estatal, así como recursos federales extraordinarios obtenidos por los proyectos institucionales que se presentaron para: Programa para el desarrollo profesional docente. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Fondo de Aportación Múltiples (FAM) para infraestructura de educación superior y educación media superior. Fondo concursable de inversión en infraestructura para educación media superior. Programa de apoyo a la autonomía de gestión de las instituciones de educación media superior. Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior. Programa de apoyo al desarrollo de la educación superior. Fondo de apoyo para el saneamiento financiero y para la atención a los problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE), reformas estructurales”.- - - - -

= = = “Gracias a las buenas gestiones de nuestro señor Rector Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava y el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional, el gobierno del estado de Colima cubrió los adeudos históricos que desde el año dos mil nueve tenía con la Institución, lo cual permitió sanear los pasivos que la Universidad había contraído debido a la falta de recursos federales y estatales, lo que contribuye a la estabilidad financiera de la Institución. El adecuado control de los recursos permitió el ejercicio financiero de los programas específicos y extraordinarios, así como el pago oportuno de las obligaciones laborales, tales como nómina, aguinaldo, fondo de ahorro en sus tres ministraciones, bono de verano, días económicos y prima vacacional, pago de aportaciones al Seguro Social, SAR, INFONAVIT e impuestos. La plataforma tecnológica institucional, permitió la consolidación financiera de los programas operativos anuales de los centros de trabajo, los cuales integraron todos los proyectos de gasto de operación y recursos extraordinarios en el sistema de gestión de recursos financieros, a través del cual se gestionaron los recursos ante las diferentes instancias universitarias, todo de conformidad a los lineamientos de la ley general de contabilidad gubernamental, orientando los procesos a la rendición de cuentas de conformidad al plan de cuentas, que permitió homogenizar la información pública y los procesos de rendición de cuentas. Se atendieron las solicitudes de información de los centros de trabajo universitarios, así como las externas hechas a través de la unidad de enlace institucional. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) revisó en el ejercicio dos mil dieciséis el fondo de aportaciones múltiples (FAM) del año dos mil quince, la entrega de información se realizó a través del trabajo conjunto de las dependencias de la Coordinación General Administrativa y Financiera, así como de las dependientes de la Rectoría, no hubo observaciones”.- - - - -

= = = “Durante el ejercicio dos mil dieciséis la firma internacional Price Waterhouse Coopers, S.C., emitió el informe de aplicación de procedimientos convenidos a nuestra máxima Casa de Estudios, por los recursos recibidos para el Fondo Social de Apoyo al Pensionado de la Universidad de Colima (FOSAP), el cual se integró al proyecto por el que la Universidad recibió recursos en el mismo año. El trabajo sistémico para la integración de los proyectos institucionales y su oportuno ejercicio, permitió alcanzar los porcentajes de ejercicio del gasto, así como la presentación en tiempo y forma de los informes financieros trimestrales ante la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Los beneficios obtenidos de una gestión financiera con responsabilidad social son: Mantener una oferta educativa pertinente de alta

calidad, con programas educativos certificados por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, cuerpos académicos actualizados comprometidos con el desarrollo integral de los estudiantes y con respeto al medio ambiente; instalaciones académicas, deportivas, administrativas, centros de investigación, y las requeridas por el quehacer universitario. Una universidad vinculada con el sector social y productivo de la región que permite desarrollar proyectos tendientes a elevar la calidad de vida de la población y satisfacer los requerimientos del mercado laboral. Así como ser herramienta de desarrollo económico. La Universidad de Colima cuenta con una planta laboral que da soporte al desarrollo institucional y a la formación de profesionales, que desempeña sus actividades en un clima laboral óptimo que promueve elevar la calidad de vida, a través de los programas institucionales coordinados por el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU).-----
 = = = “La Tesorería General cumple con la responsabilidad social en la gestión institucional, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo dos mil catorce dos mil diecisiete y el Modelo UCOL, específicamente en el eje de gobierno y gestión responsable; para optimizar el uso de los recursos universitarios. La Tesorería General participa en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo personal y colectivo, con un sentido humanista, solidarios, respetuosos de la diversidad social e ideológica. Honorable Consejo Universitario, el principal beneficio de una gestión financiera con responsabilidad social es la certidumbre y confianza en el transparente y oportuno ejercicio de recursos. Presento a ustedes las cifras correspondientes al año de dos mil dieciséis: Ingresos de gestión \$ 167'928,027.00 (ciento sesenta y siete millones novecientos veintiocho mil veintisiete pesos); subsidio federal \$ 1,446'609,835.00 (mil cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos); subsidio estatal \$ 341'262,312.00 (trescientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y dos mil trescientos doce pesos); otros ingresos y beneficios \$ 130'931,409.00 (ciento treinta millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos nueve pesos); programas extraordinarios \$ 92'119,966.00 (noventa y dos millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta y seis pesos); participaciones y aportaciones \$ 356'902,544.00 (trescientos cincuenta y seis millones novecientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), el total de ingresos son \$ 2,535'754,093.00 (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil noventa y tres pesos), presento a ustedes las cifras correspondientes al año dos mil dieciséis, egresos, servicios personales, \$1,504'731,137.57 (mil quinientos cuatro millones setecientos treinta y un mil ciento treinta y siete pesos con cincuenta y siete centavos); materiales y suministros \$ 59'673,826.00 (cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos); servicios generales \$ 818'749,532.00 (ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos); transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$ 152'599,597.43 (ciento cincuenta y dos millones, quinientos noventa y nueve mil quinientos noventa y siete pesos con cuarenta y tres centavos), total de egresos \$ 2,535'754,093.00 (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil noventa y tres pesos), por lo anterior expuesto, les agradezco su atención, muchas gracias”. Al finalizar la lectura del informe del Tesorero, se escuchan nutridos aplausos. Enseguida toma la palabra el Presidente del Consejo y dice: “Solicito al Secretario del Consejo registre la votación respectiva para aprobar el informe del Tesorero de la Institución, Miguel Ángel Zamora Preciado, interviene el Secretario y dice: “Informo al Consejero Presidente y a los integrantes de este Órgano de Gobierno que a partir de este momento y de esta votación hacemos un ajuste en la asistencia de esta Sesión de Consejo Ordinaria llegando a un setenta punto dieciocho por ciento y lo que da un total de doscientos sesenta y seis Consejales, entonces a partir de este momento, con este total doscientos sesenta y seis estaríamos haciendo las votaciones, en ese sentido los que estén por la afirmativa para aprobar el informe

que acaba de presentar el Tesorero de la Institución sírvanse levantar su mano, gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba el Informe del Tesorero del ejercicio dos mil dieciséis con doscientos sesenta y seis votos a favor”. Se anexa informe del Tesorero al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cuatro.**- = = = Nuevamente toma la palabra el Presidente y dice: “Para dar cumplimiento al inciso c) del punto cinco del orden del día se solicita a la Doctora Martha Alicia Magaña Echeverría integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Consejo, dé lectura al dictamen donde se presenta el Plan de Arbitrios, el Presupuesto de Egresos y los aranceles dos mil diecisiete”, toma la palabra la Doctora Magaña y dice: “Muy buenas tardes a todos ustedes, con el permiso del Señor Presidente de este máximo Órgano de Gobierno daré lectura al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Consejo Universitario con relación al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete turnado por el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, así como presentación de la propuesta de las tasas de arancel por los servicios prestados por la Institución vigentes a partir del primero de enero de dos mil diecisiete. **ANTECEDENTES: PRIMERO.**- El Rector de la Institución solicitó a esta Comisión se avocara al estudio y presentación ante el Honorable Consejo Universitario del dictamen del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, así como la elaboración de tasas de arancel correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. **SEGUNDO.**- Los integrantes de esta Comisión se reunieron con la finalidad de analizar, discutir y en su caso emitir el dictamen correspondiente sustentado en las siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** Que esta Comisión en términos de lo dispuesto por los artículos diez fracción quinta, catorce fracción primera, quince fracciones primera y segunda, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica es legalmente competente para entre otras cosas, conocer, estudiar y presentar proyectos de Dictamen sobre el Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Egresos Anuales, que le sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima; así como para elaborar la Propuesta de Dictamen de las tasas de arancel por los servicios prestados por la Institución para la aprobación del Honorable Consejo Universitario. **SEGUNDA:** Que se observa que el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos analizado, se hizo con base en los siguientes documentos: Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de Colima, ambos del ejercicio dos mil diecisiete. Propuesta de Convenio de Apoyo Financiero dos mil diecisiete que se celebra entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad. Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución. El Programa Operativo Anual de la UCOL para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. Información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera. **TERCERA:** Que se corroboró por parte de esta Comisión que el documento en análisis: Permite facilitar de manera sistematizada la toma de decisiones en forma metódica, al mostrar con claridad las acciones que se han de realizar por la Universidad con base en la proyección de ingresos y gastos. Ofrece diversos elementos que identifican la forma en que se obtendrán ingresos y ayuda a la asignación de los recursos disponibles en forma más racional. Presenta en forma clara y explícita el contenido del presupuesto a esta Comisión y a quiénes toman decisiones de gasto. Que el presupuesto de gasto procura optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de planteles y dependencias, como es el caso de los servicios personales, que se tienen garantizados cumplir oportunamente. **CUARTA:** Que para la integración del referido plan y presupuesto se estimaron las cifras que a continuación se resumen: Ingresos: Subsidio Federal \$ 1,410'288,817.00 (mil cuatrocientos diez millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos diecisiete pesos); subsidio estatal \$ 352'572,204.00 (trescientos cincuenta y dos millones quinientos setenta y dos mil doscientos cuatro pesos); convenios proyectos específicos \$ 166'757,993.00 (ciento sesenta y seis millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos); ingresos propios \$ 132'500,000.00 (ciento treinta y dos millones quinientos

mil pesos); otros ingresos \$ 210'000,000.00 (doscientos diez millones de pesos), lo que da una suma total por \$ 2,272'119,014.00 (dos mil doscientos setenta y dos millones ciento diecinueve mil catorce pesos); egresos: servicios personales \$ 1,693'139,232.00 (mil seiscientos noventa y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos); gastos de operación \$ 533'151,560.00 (quinientos treinta y tres millones ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta pesos); gastos de inversión \$ 45'828,222.00 (cuarenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil doscientos veintidós pesos); total de egresos \$ 2,272'119,014.00 (dos mil doscientos setenta y dos millones ciento diecinueve mil catorce pesos). **QUINTA:** Que en lo referente a la propuesta del dictamen de las tasas de arancel por los servicios que presta la Universidad, vigentes para el año dos mil diecisiete, por razones de técnica y para facilitar la lectura del presente escrito, éstas se han agregado como anexo, habiéndose considerado por este Órgano Colegiado para su elaboración lo siguiente: Que la Universidad de Colima consciente del apoyo que debe dar a su Comunidad Universitaria y a la sociedad en general ha decidido mantener, las tasas de aranceles que estuvieron vigentes en los ejercicios fiscales de dos mil quince y dos mil dieciséis. Que los aranceles propuestos se encuentran acordes con el salario mínimo general publicado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. **SEXTA:** Con base en los elementos de convicción y análisis en los que se sustenta el presente análisis, la Comisión actuante emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO:** Resulta procedente que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos aplicable para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, cuyos términos generales han quedado resumidos en el análisis correspondiente. **SEGUNDO:** Esta Comisión propone al Máximo Órgano de Gobierno la aprobación de las tasas de arancel que se adjuntan al presente dictamen con la finalidad de que estén en vigor a partir del primero de enero de dos mil diecisiete y hasta en tanto no se haga la actualización correspondiente de las mismas. **TERCERO:** En su oportunidad y aprobado este Dictamen, notifíquese a la Coordinación General Administrativa y Financiera de la Institución para los efectos correspondientes. Siendo las diez horas del día tres de abril de dos mil diecisiete lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; la Licenciada Edna Irela Velázquez Chávez Presidenta, el Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe Secretario, su servidora la Doctora Martha Alicia Magaña Echeverría, la Contadora Pública Lourdes Cárdenas Rodríguez, Doctor Carlos Eduardo Monroy Galindo, Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado, y Contador Público Celso Armando Avalos Amador; quiénes firman al final de la presente acta". Toma la palabra el Presidente y dice: "Muchas gracias Doctora Martha, solicito al Secretario del Consejo registre la votación respectiva respecto al dictamen donde se presenta el Plan de Arbitrios, el Presupuesto de Egresos y los Aranceles dos mil diecisiete por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Consejo. Toma la palabra el Maestro Torres Ortiz y dice: "Los que estén a favor de la aprobación de este Dictamen sírvanse levantar su mano, gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba el dictamen del Plan de Arbitrios, el Presupuesto de Egresos y los Aranceles dos mil diecisiete, por un total de doscientos sesenta y seis votos. Se agrega Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cinco.**-----
= = = Toma la palabra el Presidente del Consejo y dice: "Para atender el siguiente punto del orden del día solicito al Maestro Sergio Wong de la Mora integrante de la Comisión de Relaciones Laborales de este Consejo dé lectura al dictamen donde se presenta la propuesta sobre el incremento salarial para el año dos mil diecisiete y el Contrato Colectivo de Trabajo". Interviene el Maestro Wong de la Mora y dice: "Maestro José Eduardo Hernández Nava, Presidente del Consejo Universitario, Dictamen que presenta la Comisión de Relaciones Laborales referente a la propuesta de incremento salarial para los trabajadores en activo y para los pensionados y jubilados de la Universidad de Colima, con vigencia a partir del

primero de enero de dos mil diecisiete y revisión del Contrato Colectivo de Trabajo para el año dos mil diecisiete dos mil dieciocho. **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** El Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, turnó diverso oficio requiriendo de esta Comisión para que en términos de lo que dispone la fracción primera del artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima se avocaran al conocimiento, estudio y presentación del proyecto de dictamen sobre la propuesta del incremento salarial y revisión del Contrato Colectivo de Trabajo dos mil diecisiete dos mil dieciocho. **SEGUNDO.-** En sesión celebrada por esta Comisión y con el fin de tener mayores elementos para resolver la propuesta de revisión salarial, se solicitó al Tesorero General informara, si con base a la situación financiera que impera actualmente en la Institución y conforme a la proyección de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, existía la posibilidad financiera de autorizar favorablemente el incremento salarial propuesto o en su caso indicara el porcentaje de incremento que a juicio de esa Tesorería pudiera autorizarse. **TERCERO.-** Que esta Comisión habiendo analizado la solicitud de incremento salarial y el Contrato Colectivo de Trabajo dos mil diecisiete dos mil dieciocho; ha tenido a bien emitir la presente propuesta de dictamen sustentado en las siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERO.-** Que esta Comisión es legalmente competente en términos de lo dispuesto por los artículos diez fracción sexta, catorce fracción dos, diecisiete fracción primera y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, artículos veintiséis fracción segunda, veintisiete, veintiocho, veintinueve y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario, para entre otras cosas, conocer, estudiar y presentar el proyecto de dictamen sobre peticiones del incremento salarial y revisión de la propuesta al Contrato Colectivo de Trabajo. **SEGUNDO.-** En lo referente al dictamen de incremento salarial y tomando en consideración la respuesta emitida por el Tesorero General, se advierte que es factible otorgar el incremento salarial que en su oficio se menciona. **TERCERO.-** Que el incremento salarial propuesto por esta Comisión cumple con lo dispuesto por la cláusula diez del Contrato Colectivo de Trabajo, pues el boletín de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis emitido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, determinó un incremento al salario mínimo general en vigor a partir del primero de enero de dos mil diecisiete, del 3.9 % (tres punto nueve por ciento). **CUARTO.-** Por otro lado y en lo referente a la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo para los años dos mil diecisiete dos mil dieciocho se pudo comprobar que el mismo cumple con los objetivos primordiales de servir de apoyo a la productividad universitaria y la mejora de las condiciones de trabajo de esta Comunidad. **QUINTO.-** Que el Contrato Colectivo en cuestión es acorde con las disposiciones de orden público definidas por la Ley Federal del Trabajo; la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación y las normas internacionales en materia de derechos laborales y humanos. **SEXTO.-** Que las concesiones otorgadas a la clase trabajadora, se observa que se hacen extensivas todas las prerrogativas conferidas en anteriores contratos, por lo que los derechos adquiridos de estos fueron respetados y preservados por la parte patronal. **SÉPTIMO.-** Que el Contrato Colectivo cumple en su estructura con los postulados básicos de formación como lo son cláusulas normativas, cláusulas de seguridad sindical, cláusulas de extensión y cláusulas salariales, entre otras. **OCTAVO.-** Tomando en cuenta los elementos analizados la Comisión actuante emite el siguiente. **DICTAMEN: PRIMERO.-** Es procedente otorgar a los trabajadores de la Universidad de Colima un incremento salarial del cuatro por ciento directo al sueldo base y del uno punto cinco por ciento en prestaciones no ligadas (canasta básica), así como del cuatro por ciento a jubilados y pensionados en su gratificación quincenal, con vigencia a partir del primero de enero de dos mil diecisiete. **SEGUNDO.-** En su oportunidad, deberá notificarse a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Tesorería General el presente dictamen para los efectos administrativos y financieros correspondientes. **TERCERO.-** Esta Comisión ha

revisado y determinado precedente la propuesta de Contrato Colectivo de Trabajo vigentes para los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho por los motivos que arriba quedaron expuestos, solicitando del Honorable Consejo Universitario su aprobación y ratificación en todos sus términos. **CUARTO.**- En su oportunidad y una vez aprobado dicho contrato, deberá depositarse en la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima para los efectos legales correspondientes. Siendo las once horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Relaciones Laborales del Honorable Consejo Universitario, Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe Presidente, Licenciado Elías Flores García Secretario, Maestro Sergio Wong de la Mora, Doctor Carlos Garibay Paniagua y Contador Público Celso Armando Avalos Amador, firman para constancia al final de la presente propuesta”. Al finalizar la intervención del Maestro Sergio Wong de la Mora, hace uso de la voz el Presidente del Consejo y solicita al Secretario registre la votación respectiva. Toma la palabra el Secretario y dice: “Los que estén a favor de los contenidos de este Dictamen sírvanse levantar su mano, muchas gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales donde se presenta la propuesta para el año dos mil diecisiete y el Contrato Colectivo de Trabajo por doscientos sesenta y seis votos a favor. Se escuchan nutridos aplausos. Se agrega Dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales al apéndice del Libro de Actas como **anexo número seis.**- - = = =Enseguida el Presidente del Consejo dice: “Una vez resueltos los asuntos motivo de la sesión solicito al Secretario del Consejo que se agreguen los anexos al apéndice del Libro de Actas los Dictámenes aprobados, para desahogar el punto seis del orden del día que corresponde a Asuntos Generales, quiero aprovechar este espacio para complementar la información que este Gobierno ha recibido esta tarde, informarles que el día jueves por la tarde vamos a pagar el fondo de ahorro, la primer ministración que corresponde al Fondo de Previsión Social, la primera quincena de abril, ya con el incremento salarial y el retroactivo del incremento salarial de enero a marzo del presente año, decirles también, que el día de mañana vamos a protocolizar la firma del Contrato Colectivo de Trabajo entre el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, así como la Autoridad de la Universidad de Colima en reunión que vamos a celebrar en el Auditorio Carlos de la Madrid Virgen a las nueve de la mañana, informarles también que el próximo jueves a las ocho de la noche en la Pinacoteca Universitaria se va a tomar protesta al Consejo Consultivo de Vinculación Social, insisto en la Pinacoteca Universitaria, finalmente pasamos al punto séptimo del orden del día que es la clausura de la sesión, por lo que les solicito a todos los presentes ponerse de pie, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día cuatro de abril de dos mil diecisiete, declaro clausurados los trabajos de este Consejo Universitario, no habiendo más asuntos que tratar agradezco su presencia e interés en las deliberaciones de este Consejo ya que con ello confirman que el mandato conferido por estudiantes y profesores lo llevan a cabo con la más alta responsabilidad, muchas gracias a todas y todos ustedes”. Al finalizar se escuchan aplausos.- - - - - = = = Se levanta la presente acta para constancia, que firman el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava en su carácter de Presidente del Consejo y el Maestro en Administración Pública Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, como Secretario del mismo Órgano de Gobierno.- - - - -